

**III****OTRAS RESOLUCIONES****CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

*ORDEN de 30 de enero de 2023 por la que se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad "Fondos MR" relativa a la ampliación de las Unidades Administrativas Provisionales para la gestión y ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia. (2023050025)*

El Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, de medidas urgentes para la modernización de la Administración Pública y para la ejecución del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia tiene por objeto fijar el marco general de las estructuras de gobernanza en la Junta de Extremadura de las formas de intervención cofinanciadas con los fondos de la Unión Europea tanto los estructurales como los no estructurales o de cohesión.

En los artículos 7 y siguientes de la citada norma, se regulan los instrumentos de gestión pública para la adecuada implementación de la actuación administrativa necesaria para la gestión y ejecución de los fondos europeos provenientes del Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.

En concreto, se prevé la posibilidad, en aras de alcanzar los objetivos establecidos y por razones de eficacia y eficiencia, de constituir unidades provisionales de carácter provisional para la ejecución y gestión de proyectos financiables con cargo a fondos europeos objeto del Decreto-ley. Estas unidades se constituirán mediante resolución de la titular de la Consejería competente en materia de función pública, previa propuesta de la Consejería que aprecie la necesidad de la misma.

El citado artículo 7 del Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, establece que los recursos humanos con los que contarán las unidades administrativas de carácter provisional son empleados/as públicos en atribución temporal de funciones a realizar en la unidad, en comisión de servicios, y en última instancia y de forma subsidiaria, mediante nombramiento de personal funcionario interino o personal laboral temporal, previa la creación de los puestos de trabajo en la relación de puestos de trabajo que corresponda.

La modificación de las relaciones de puestos de trabajo existentes necesarias para la puesta en funcionamiento de estas unidades administrativas de carácter provisional se tramitarán con carácter preferente y serán aprobadas por la titular de la Consejería competente en materia de función pública.



En este marco normativo de carácter excepcional, se ha procedido, mediante Resolución de 25 de enero de 2023 de la Vicepresidencia Primera y Consejería de Hacienda y Administración Pública, a autorizar a la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad la ampliación de los recursos humanos de las unidades administrativas de carácter provisional de coordinación para la transición energética, de coordinación para la sostenibilidad y de coordinación para la gestión hidráulica.

Así pues, mediante la presente orden se procede a la modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario, para la creación de diez puestos de vigencia temporal, adscritos a los diferentes órganos directivos de la Consejería, pertenecientes a los Cuerpos de Titulados Superiores y Técnicos, de diferentes especialidades, afines al destino de los fondos europeos que se reciben, conforme con lo dispuesto en el Decreto-ley 3/2021, que introduce medidas tendentes a facilitar la tramitación de determinados proyectos considerados como estratégicos que tienen como finalidad inversiones relacionadas con el cambio climático y el medio ambiente, permitiendo, de este modo, la reactivación y transformación de la economía regional.

De este modo, destaca la creación del puesto singularizado, denominado, Jefe/a de Unidad de Información del Ciclo Urbano del Agua, adscrito a la Dirección General de Planificación e Infraestructuras Hidráulicas, así como la de seis puestos no singularizados, denominados Técnico/a Medio de Gestión de Proyectos Energéticos y Ambientales, adscritos a la Dirección General de Industria, Energía y Minas.

En todos ellos se incluye la clave "VIG. TEMP. FONDOS MR", indicativa de que la duración de este tipo de puestos va indefectiblemente unida a la del proyecto financiable con los fondos europeos, por lo que serán objeto de amortización automática una vez concluya éste.

En la tramitación de este procedimiento de modificación de la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, se han seguido los trámites establecidos en los Decretos 29/1994, de 7 de marzo y 94/1998, de 21 de julio, en concordancia con el artículo 7.4 del Decreto-ley 3/2021, de 3 de marzo, habiendo sido objeto de estudio y análisis de la Comisión Técnica de Relaciones de Puestos de Trabajo y objeto de negociación en la mesa correspondiente de la Junta de Extremadura.

En consecuencia, y en uso de las atribuciones que me han sido conferidas

DISPONGO:

**Primero. Creación de puestos de trabajo de personal funcionario.**

Se modifica la relación de puestos de trabajo de personal funcionario de la Consejería para la Transición Ecológica y Sostenibilidad, según figura en el anexo para la creación de los puestos de trabajo que en el mismo se incluyen.

**Segundo. Efectos.**

La presente orden surtirá efectos a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

**Tercero. Impugnación.**

Contra la presente orden, que agota la vía administrativa, se podrá interponer con carácter potestativo recurso de reposición ante la Consejera de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación de la misma en el Diario Oficial de Extremadura, o bien recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente a la sede del citado órgano administrativo o el que corresponda al domicilio del demandante, en el plazo de dos meses a contar igualmente desde el día siguiente al de la publicación, sin perjuicio de cualquier otro que estime procedente.

Mérida, 30 de enero de 2023.

La Vicepresidenta Primera y Consejera  
de Hacienda y Administración Pública,  
PILAR BLANCO-MORALES LIMONES



ANEXO

Consejería.....: 4255610 CONSEJ PARA LA TRANSIC ECOLOG Y SOSTENIB  
 Centro Directivo...: 4260210 DIR. GRAL DE INDUSTRIA, ENERGIAS Y MINAS

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones		
		N	I	V	N	I	V	TP	Gr.	Pr			Subgr.	Especialidad / Otros
4260210	43364610TEC. MEDIO GEST. PROY. ENERG. Y AMBIENTA MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2	C				VIG. TEMP. FONDOS MR		
4260210	43364710TEC. MEDIO GEST. PROY. ENERG. Y AMBIENTA MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2	C				VIG. TEMP. FONDOS MR		
4260210	43364810TEC. MEDIO GEST. PROY. ENERG. Y AMBIENTA MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2	C				VIG. TEMP. FONDOS MR		
4260210	43364910TEC. MEDIO GEST. PROY. ENERG. Y AMBIENTA MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2	C				VIG. TEMP. FONDOS MR		
4260210	43365010TEC. MEDIO GEST. PROY. ENERG. Y AMBIENTA MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2	C				VIG. TEMP. FONDOS MR		
4260210	43365110TEC. MEDIO GEST. PROY. ENERG. Y AMBIENTA MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2	C				VIG. TEMP. FONDOS MR		
4260210	43365510TEC. MEDIO GEST. PROY. ENERG. Y AMBIENTA MÉRIDA	S	20	B.1	IR	N	A2	C				VIG. TEMP. FONDOS MR		

Consejería.....: 4255610 CONSEJ PARA LA TRANSIC ECOLOG Y SOSTENIB  
 Centro Directivo...: 4259410 DIRECCION GENERAL DE SOSTENIBILIDAD

Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R			Complemento Especifico			Requisitos para su desempeño			Méritos	Observaciones		
		N	I	V	N	I	V	TP	Gr.	Pr			Subgr.	Especialidad / Otros
4259410	43364510TIT. SUP. DE GEST. PROY. AMBIENTALES MÉRIDA	S	22	A.1	IR	N	A1	C				VIG. TEMP. FONDOS MR		



Consejería.....: 4255610 CONSEJ PARA LA TRANSIC ECOLOG Y SOSTENIB Creaciones puestos de trabajo Personal Funcionario  
 Centro Directivo....: 4259510 D. G. PLANIFIC. E INFRAESTRUC HIDRAULICAS

Unidad / Código	Denominación / Ubicación	H O R	N I V	N I V	Complemento Especifico		TP / Gr. / PR / Subgr	Requisitos para su desempeño		Méritos	Observaciones
					Tipo	Subconc		Titulación	Especialidad / Otros		

4259510 S 20 B.1 IR N A2  
 43365210TEC. MEDIO GEST. PROY. C  
 HIDRAULICOS  
 MÉRIDA  
 VIG. TEMP. FONDOS MR

4294110 25 2.1 IDR S A1A2  
 43365410J. UNIDAD INFORMAC CICLO C  
 URBANO DEL AGUA  
 MÉRIDA  
 VIG. TEMP. FONDOS MR